



COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO



COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

# Proyecto de Ley Fogape- Reactiva

**Joaquín Cortez**

Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero

# Principales elementos FOGAPE-REACTIVA

- Se extiende el periodo de postulación desde abril hasta diciembre de 2021.
- Se aumentan los plazos de vigencia de las garantías para los nuevos créditos hasta 2028.
- Se permite también ampliar el plazo de pago a los actuales créditos Fogape-Covid hasta 5 años.
- Se establece un nuevo tope máximo de interés a los créditos.
- Se amplía el propósito de los créditos no sólo para capital de trabajo sino también para financiar inversiones y refinanciar otros créditos.
- Se podrán establecer mayores garantías estatales para los sectores más afectados por la crisis y para créditos que financien inversión en activo fijo.

# El programa FOGAPE-COVID19 ha cumplido un rol relevante apoyando el acceso de las empresas al financiamiento de capital de trabajo

## Principales indicadores de actividad del programa, año 2020

(montos expresados en millones de unidades de fomento)

	Mayo*	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Noviembre	Total
Número de operaciones	71.517	68.813	63.173	29.261	8.486	12.367	11.507	265.124
Número de clientes	66.691	65.782	61.906	28.902	8.404	12.299	11.451	236.918
Monto de crédito	130	93	46	20	10	7	6	313
Monto de garantía	99	70	36	16	8	6	5	239

El total de clientes considera el número de personas únicas en cada periodo analizado.

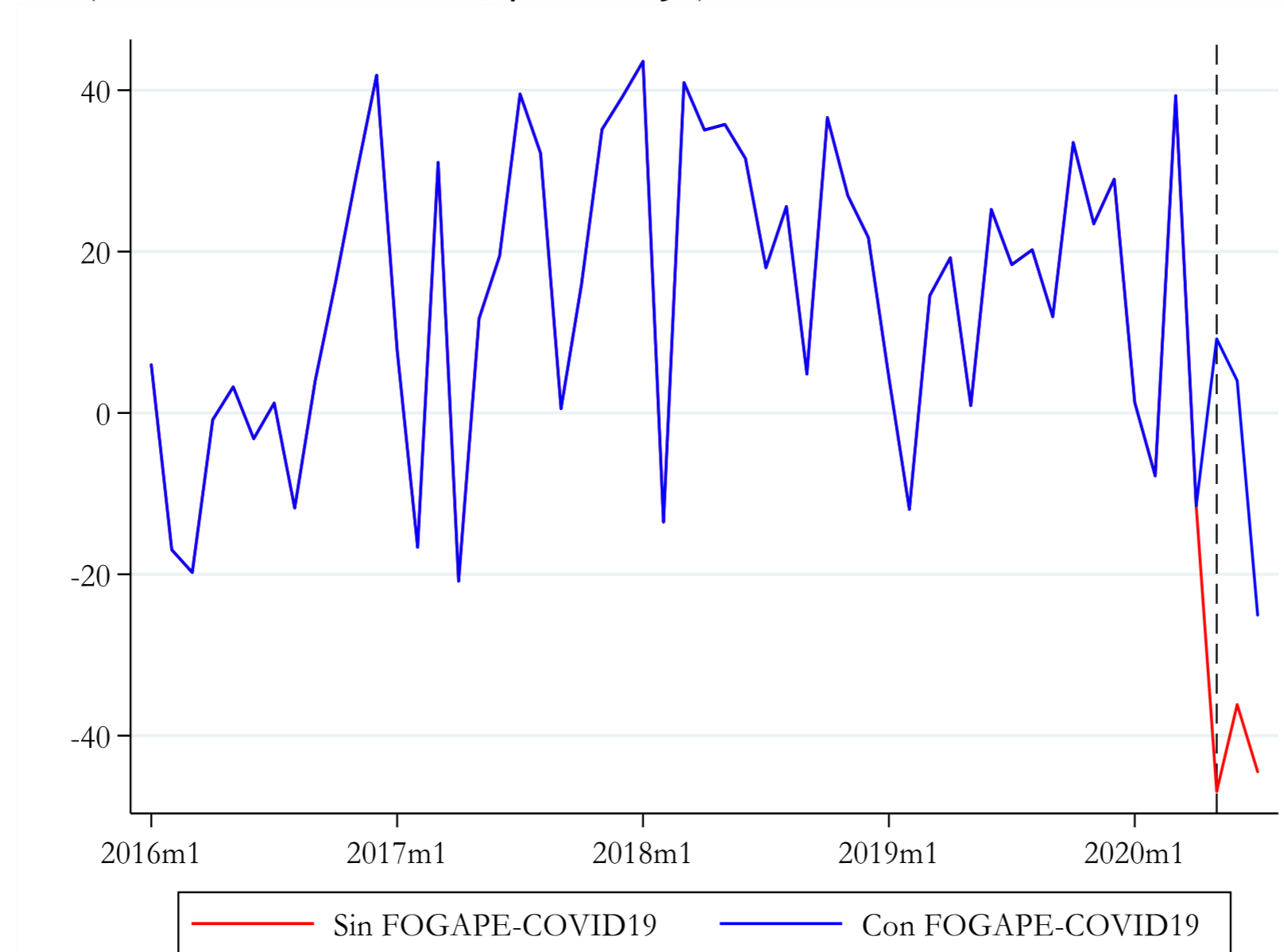
\*Se incluyen en el total de mayo algunas operaciones realizadas los últimos días de abril.

Fuente: “Créditos con garantía estatal en tiempos de pandemia: Evidencia sobre acceso al programa FOGAPE-COVID191,” Nota Técnica N°01/21, CMF.

# El programa FOGAPE-COVID19 y la evolución del crédito

Los créditos Fogape Covid suavizaron la evolución de la cartera comercial, especialmente durante los primeros meses de la crisis sanitaria

**Flujo de colocaciones comerciales**  
(crecimiento real anual, porcentaje)

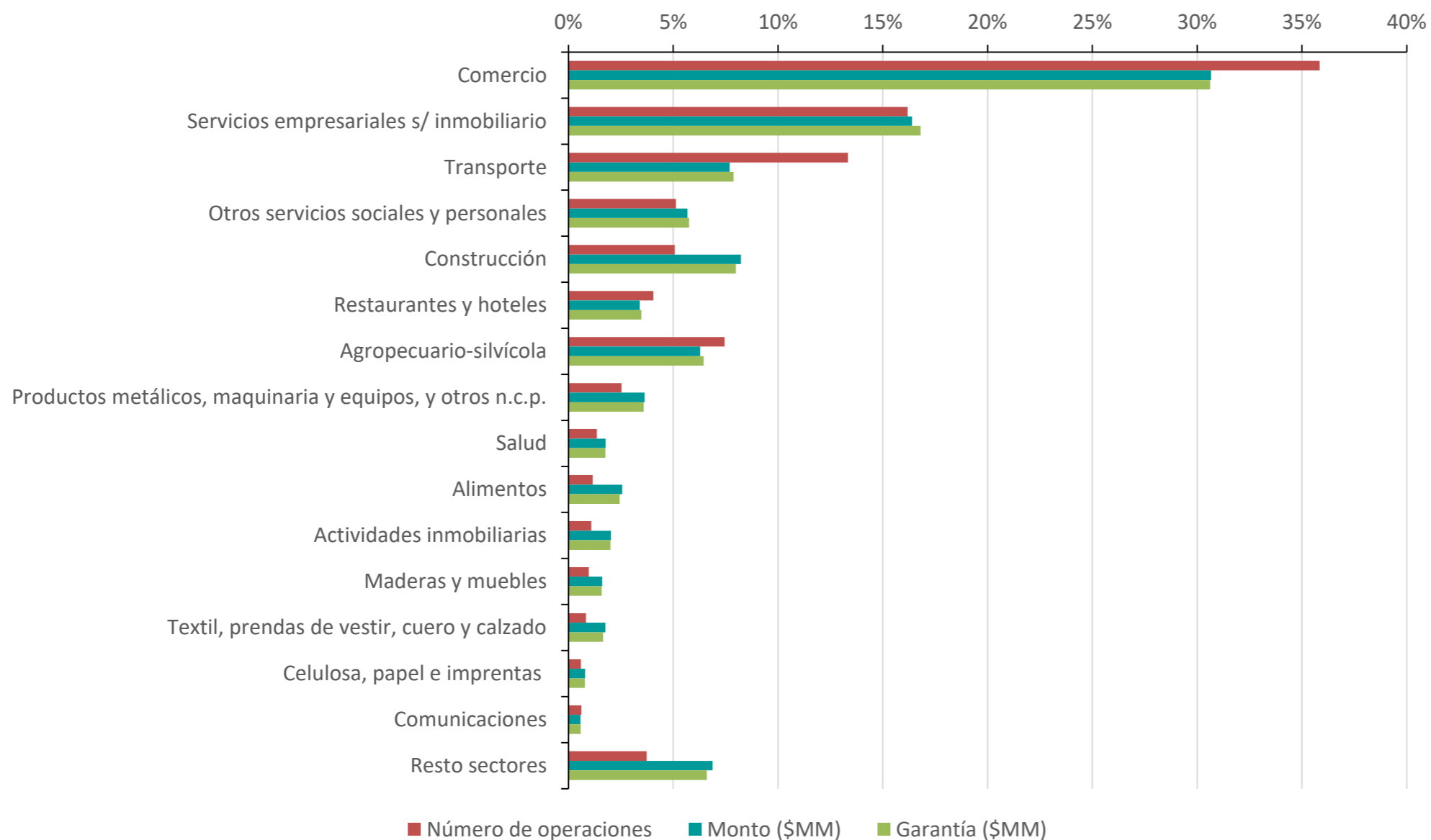


Corresponden a créditos no renegociados, suscritos en cuotas. La línea azul muestra el crecimiento interanual incluyendo al crédito FOGAPE-COVID19. La línea roja excluye al Fogape Covid19. No es posible indicar que el crecimiento sin el programa habría sido la línea roja, ya que en un escenario contrafactual pudieran haberse cursado operaciones de todas formas, en condiciones de mercado.

# Distribución sectorial de los créditos

El nuevo programa, abierto a la inversión, podría atender a otros sectores económicos durante la reactivación.

## Participación de firmas según sector económico



No se encontró evidencia de grupos de firmas, por tamaño o sector económico, que se hayan visto completamente excluidas del crédito.

Un 15% de las solicitudes fueron rechazadas. El 58% de los rechazos por no cumplir con los requisitos del programa.

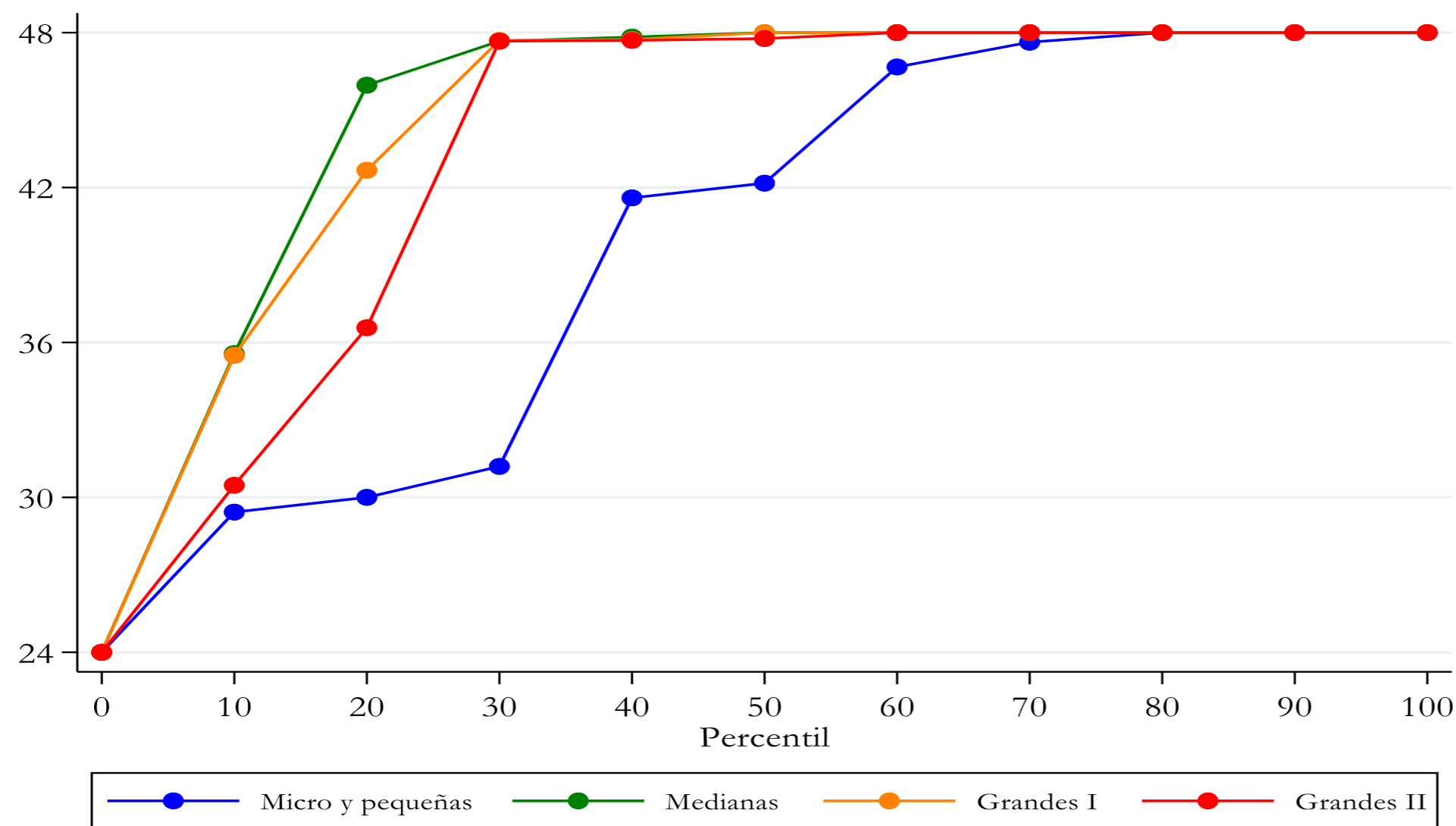
Se excluye de la participación relativa aquellas operaciones sin un sector económico determinado; Información al 20/12/2020.

Fuente: Informe quincenal Fogape-Covid 19, CMF.

# Plazo de los Créditos

El plazo del crédito fue una restricción activa en muchas operaciones, por lo que se valora la extensión de plazos del nuevo programa.

**Plazos de los créditos asociados al programa Fogape Covid19 (meses)**



70% de los créditos se entregaron al plazo máximo, 48 meses, con excepción de las firmas micro y pequeñas, donde el 80% fue entregado a plazos menores.

# Tasa de Interés

Utilizando como límite una tasa equivalente a TPM+3% se estima que 61% del total de casos evaluados quedarían excluidos del programa.

## Grupos de deudores por segmento de riesgo (créditos en cuotas cursados en el periodo 2013-2020)

Riesgo	Diferencia respecto del límite		Deudores	Participación
	Negativa	Positiva		
Alto	0	1	311.085	61%
Medio	1	1	123.879	24%
Bajo	1	0	73.452	15%
<b>Totales</b>			<b>508.416</b>	<b>100%</b>

No se incluyen operaciones asociadas al programa Fogape Covid 19.

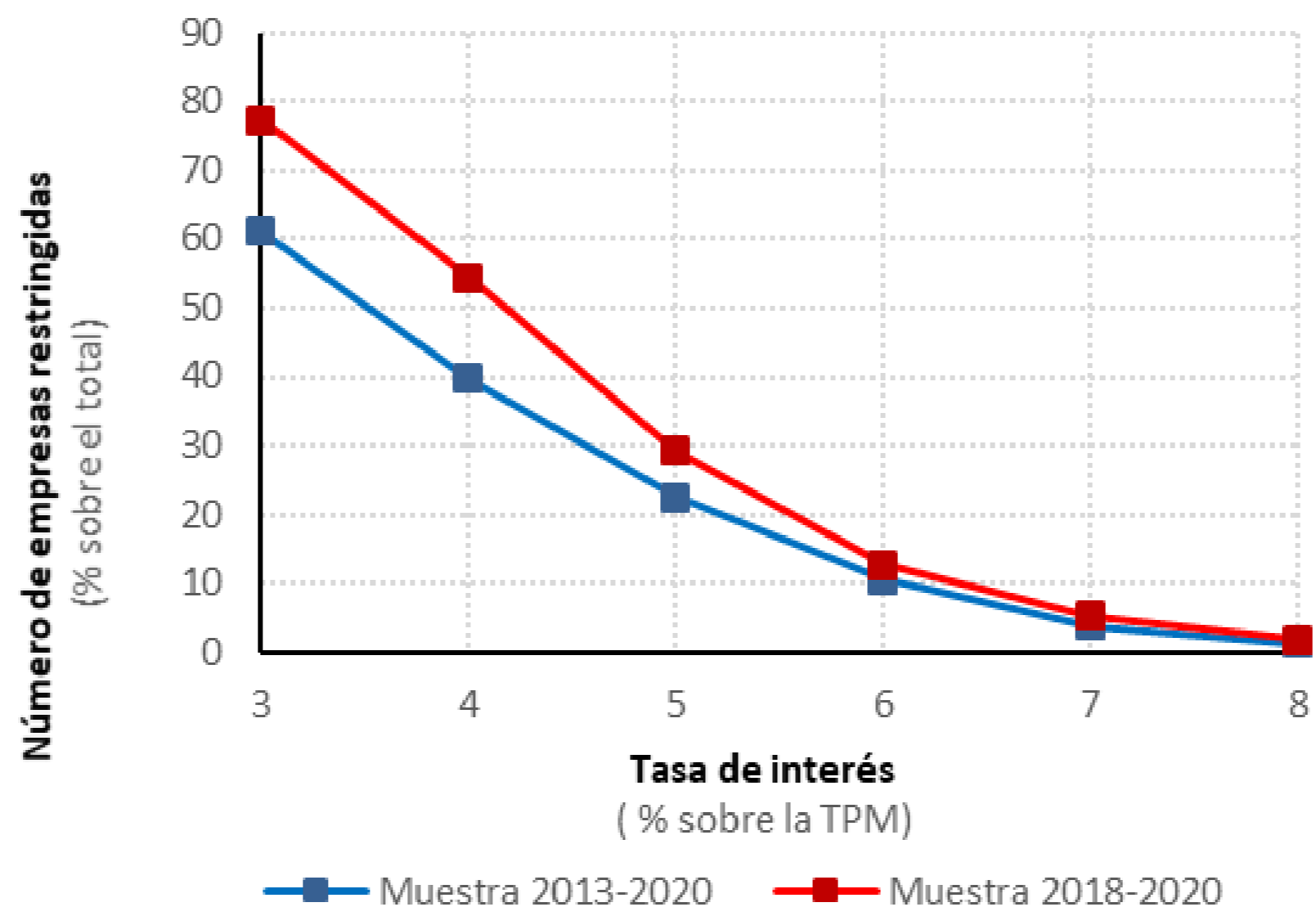
Fuente: “Créditos con garantía estatal en tiempos de pandemia: Evidencia sobre acceso al programa FOGAPE-COVID191,”  
 Nota Técnica N°01/21, CMF.

- La proporción excluida podría ser mayor si el ejercicio tomara en cuenta la existencia de otras potenciales restricciones, como por ejemplo, el deducible.

# Resultados de las estimaciones

## Aumentos en el spread reducen sustancialmente la exclusión potencial de empresas

Porcentaje de empresas restringidas según el límite de interés aplicado



No se incluyen operaciones asociadas al programa Fogape Covid 19.

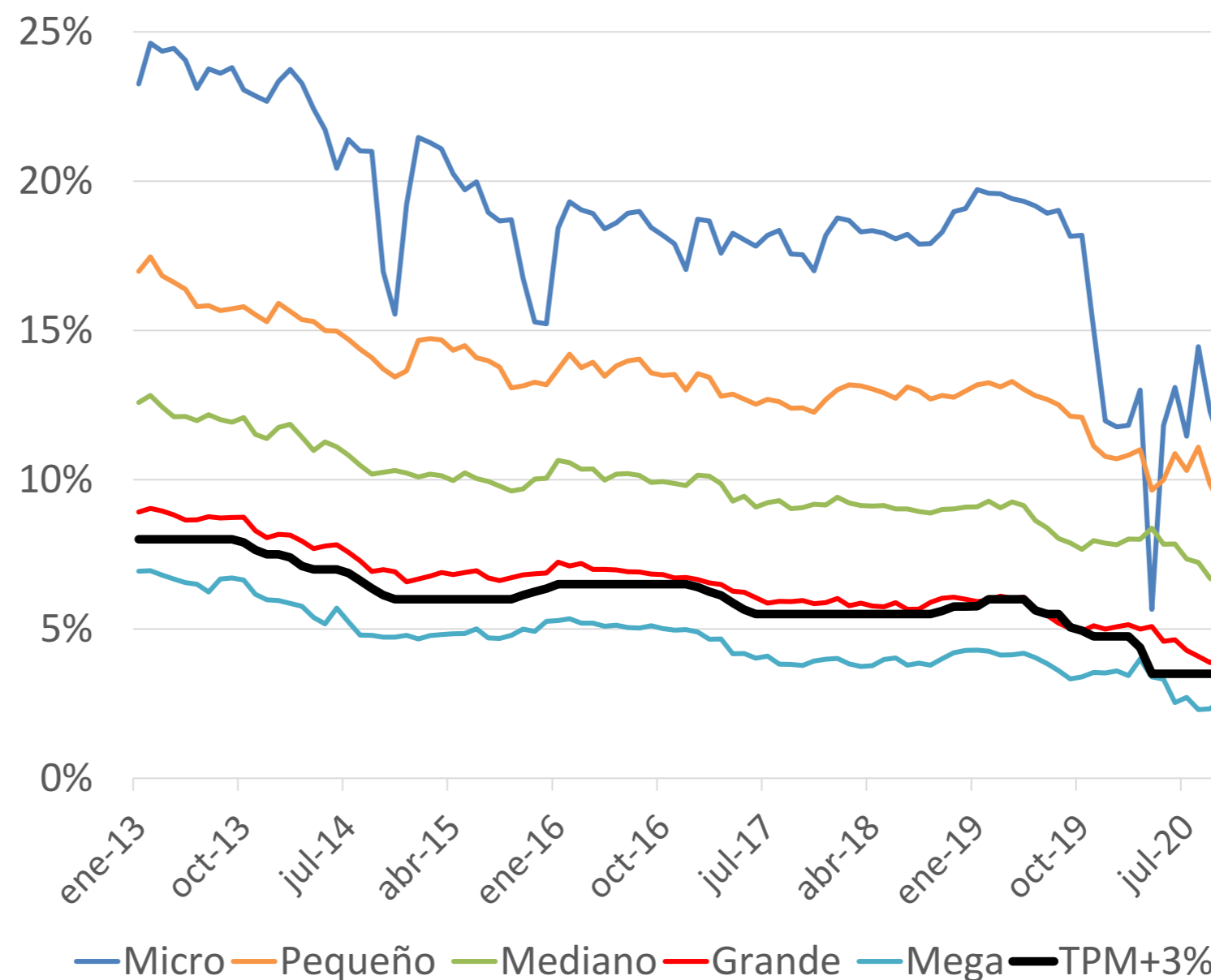
Fuente: “Créditos con garantía estatal en tiempos de pandemia: Evidencia sobre acceso al programa FOGAPE-COVID191,” Nota Técnica N°01/21, CMF.



# Evolución de las tasas efectivas por tamaño

La potencial restricción afectaría en mayor medida a las empresas de menor tamaño

Tasas de interés en moneda no reajutable, por tamaño de deuda  
(porcentaje anual)



Tasas promedio de flujos de créditos comerciales. Incluye Fogape pero no Fogape Covid 19.  
Fuente: CMF.

# Algunas Lecciones del Fogape Covid 19

- El grueso de los créditos (al menos 70%) fue cursado con plazos en torno al máximo autorizado, por lo que la extensión de plazos también es positivo.
- El monto promedio de los créditos alcanzó a una alta fracción (65%) del máximo autorizado.
- La existencia de deuda reprogramable obligatoria aumentó la probabilidad de rechazo hasta julio de 2020 (fecha en que se flexibilizó la reglamentación asociada).
- La tasa de interés máxima establecida en el programa actuó de manera restrictiva para un segmento importante de empresas (se estima un 61% de los clientes). La existencia de deducibles tendería a aumentar dicho efecto.
- La relación crediticia de las empresas con los bancos favoreció la probabilidad de aceptación del crédito. Esto subraya la importancia de contar con historial crediticio en el proceso de evaluación de las instituciones financieras y sugiere que esta es una restricciones activas para atender a empresas jóvenes y de menor tamaño.

# Consideraciones Finales

- La CMF comparte el sentido del Proyecto de Ley y aprecia que la mayoría de los cambios podría abrir espacios para reimpulsar los créditos con garantías Fogape.
- La liberación o el aumento de la tasa de interés límite para el otorgamiento de créditos se considera un punto crucial para la reactivación del programa Fogape. Al permitir mayores niveles de tasas de interés se facilita el acceso a un conjunto de empresas de mayor nivel de riesgo relativo.
- En términos generales, la Comisión valora favorablemente habilitar recursos con el objetivo de inversión y refinanciamiento, lo cual puede resultar relevante en la fase de recuperación y reconversión de empresas.
- El reglamento debería jugar un rol relevante en las definiciones de la operatoria del programa, así como en la determinación de los requisitos de elegibilidad y condiciones para las operaciones de refinanciamiento.



COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO



COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

# Proyecto de Ley Fogape- Reactiva

**Joaquín Cortez**

Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero